

June 21, 2018



Minister of Finance Targets Structural Deficit of 1% of GDP by 2022

To converge to this goal, the deficit will be reduced annually by 0.2 percentage points of GDP, starting in 2018.

The Minister of Finance, Felipe Larraín, announced Wednesday, June 6, the decree that establishes the fiscal commitment from 2018 to 2022 of the Government of Sebastián Piñera, in compliance with the Fiscal Responsibility Law.

Together with the Budget Office Director -Rodrigo Cerda, the Minister Larraín explained that the fiscal target for the next four years implies an annual reduction of 0.2 percentage points of GDP of the structural deficit, currently at 2% of GDP. Thus, in 2022 - the last budget to be established by the current administration - the structural fiscal deficit will reach 1% of GDP.

According to the Minister, "the fiscal policy of this Government aims to contribute to the economic growth, the creation of quality jobs, macroeconomic stability and the general development of the country".

The authority explained that the fiscal consolidation path seeks to generate "the necessary conditions to achieve the government program's objectives, geared towards giving greater opportunities, justice, and freedom for Chileans".

Also, the decree signed by Minister Larraín and President Piñera states that "fiscal policy should be focused on the responsible management of public debt and investment of public financial assets, to recover levels of sovereign risk and low credit cost, ensuring an adequate tax burden, and the efficient and transparent use of public resources".

The Minister added that the government program aims to gradually reduce the structural deficit. "This is important because in this way we guarantee that we will not affect social benefits or the commitments we have acquired", he said.

The Minister of Finance stressed that the implementation of the fiscal policy based on the structural balance will allow the country to strengthen the financial position of the public sector during the current administration, maintain the level of available financial assets, necessary to face future fiscal commitments, and decrease the rate of growth of public debt. "This aims to recover not only the sustainability of our fiscal accounts, but also the sovereign risk rating notch we lost last year", said Minister Larraín, adding that today he will contact the risk rating agencies to report the details of the decree of fiscal commitment.

The authority emphasized the necessity to be "realistic", and that the recovering of the sovereign risk rating notch may take around three to four years.

The decree that establishes the fiscal policy of the Government is attached below.



MINISTERIO DE HACIENDA

ESTABLECE LAS BASES DE LA POLÍTICA FISCAL DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1° DE LA LEY N° 20.128 SOBRE RESPONSABILIDAD FISCAL.

SANTIAGO, 05 JUN 2018

N° 743

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES RECEPCION

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION
--

DEPART. JURIDICO					
DEP. T.R. Y REGISTRO					
DEPART. CONTABIL					
SUB. DEP. C. CENTRAL					
SUB. DEP. E. CUENTAS					
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.					
DEPART. AUDITORIA					
DEPART. V.O.P., U. y T.					
SUB. DEP. MUNICIP.					

REFRENDACION

REF.POR \$					
IMPUTAC.					
ANOT.POR \$					
IMPUTAC.					
DEDUC.DTO.					

CONSIDERANDO:

Que la política fiscal de la presente Administración Presidencial tendrá por objeto contribuir al crecimiento económico, a la creación de empleos de calidad, a la estabilidad macroeconómica y al desarrollo del país, generando las condiciones necesarias para desarrollar el Programa de Gobierno, orientado a dar mayores oportunidades, con justicia y libertad, para los chilenos;

Que la política fiscal guiará la acción del Estado sobre bases financieras sólidas y sostenibles, que atenuarán las fluctuaciones cíclicas del producto y del empleo, con un crecimiento responsable y sostenido del gasto fiscal;

Que, para estos efectos, la política fiscal debe estar enfocada en un manejo responsable de la deuda pública y de las inversiones de los activos financieros públicos, de modo tal de recuperar los niveles de riesgo país y bajo costo crediticio, velando por una carga tributaria equilibrada y por el uso eficiente y transparente de los recursos públicos;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1° de la ley N° 20.128, S.E. el Presidente de la República debe establecer las bases de la política fiscal que se aplicará durante su administración, incluyendo un pronunciamiento explícito acerca de las implicancias y efectos que tendrá dicha política sobre el Balance Estructural del Gobierno Central;

DECRETO:

Artículo 1°.- De la Política Fiscal.

La política fiscal que se llevará a cabo durante la presente Administración Presidencial se guiará de acuerdo al Balance Estructural, el que refleja la situación financiera de tendencia del Gobierno Central, excluyendo para ello el efecto sobre las finanzas públicas de las fluctuaciones cíclicas de la actividad económica y del precio del cobre, además de otros factores de similar naturaleza que pudieran detectarse más adelante.

De esta manera, se desvinculará el gasto público de la evolución cíclica de los ingresos fiscales. Esto permitirá evitar ajustes drásticos del gasto público en casos de eventos económicos adversos, a la vez que implicará ahorrar en tiempos de ciclos económicos positivos.

Para estos efectos, la presente Administración Presidencial impulsará un gasto público sustentable en el largo plazo, centrado en generar crecimiento económico, en promover el empleo e impactar positivamente en el bienestar de la población, en especial de aquella que se encuentre en situaciones de mayor vulnerabilidad.

Artículo 2º. De la Meta de Déficit Estructural.

La situación de déficit estructural que enfrenta esta Administración como punto de partida, y el mandato para la implementación del Programa de Gobierno, nos plantea como meta reducir el déficit estructural en aproximadamente un quinto de punto porcentual del Producto Interno Bruto cada año, comenzando con un déficit estructural de 1,8% del PIB en 2018, para llegar a un déficit estructural del 1% del Producto Interno Bruto el año 2022.

Artículo 3º.- De la Situación Patrimonial del Sector Público.

La implementación de la política fiscal de Balance Estructural explicitada permitirá sostener, y, en su caso, fortalecer la situación patrimonial neta del sector público durante la presente Administración Presidencial. Para ello, se mantendrán disponibles niveles de activos financieros que permitan hacer frente a compromisos fiscales futuros, a ciclos económicos adversos y a vulnerabilidades externas asociadas a descalces cambiarios. A la vez, se buscará disminuir el ritmo de crecimiento de la deuda pública, lo que apunta a recuperar los niveles de riesgo país y bajo costo crediticio.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

**SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**



**FELIPE LARRAÍN BASCUÑÁN
MINISTRO DE HACIENDA**

